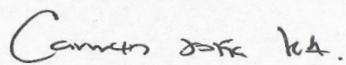


**AL DESPACHO:** Informando que se tenía prevista audiencias de los artículos 77 y 80 del CPTSS, para el día 12 de noviembre del presente, no obstante la activa omitió notificar a COLFONDOS.

Bucaramanga, dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno



**CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO**  
Secretaria

### JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO: S

Evidencia el Despacho que se imposibilitó realizar la diligencia que estaba prevista para el 12 de noviembre del presente, por cuanto la activa omitió notificar al demandado COLFONDOS.

Por lo anterior, hay lugar a dejar sin efectos los numerales SEGUNDO, TERCERO y CUARTO, del auto emitido el 28 de junio de 2021, para en su lugar ORDENAR a la parte actora que proceda notificar al demandado COLFONDOS, conforme al numeral QUINTO del auto emitido por el Despacho el 10 de marzo de 2021.

Una vez finalice el trámite de notificaciones, se procederá nuevamente a fijar fecha y hora para llevar a cabo las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPTSS.

NOTIFIQUESE.



**DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ**  
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.189 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 17 de noviembre de 2021

**CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO**  
Secretaria